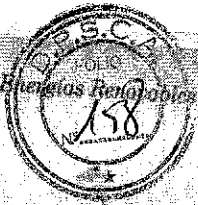




Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

2017 - Año de los Recursos Renovables



99-

Buenos Aires,

20 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 131/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 111 de fecha 14 de noviembre de 2013, la Disposición DPSCA N° 90 de fecha 4 de septiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la publicación de la convocatoria de la Audiencia Pública región BUENOS AIRES, a desarrollarse el día 29 de septiembre del corriente, en medios gráficos de circulación nacional de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la mencionada DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN realizó la convocatoria y efectuó las invitaciones, publicidad y difusión establecidas en los artículos 71, 73 y 76 el Reglamento de Compras de esta Defensoría del Público.

Que del Acto de Apertura de Ofertas celebrado el día 12 de septiembre de 2017 se desprende la presentación de UNA (1) propuesta, correspondiente a la firma EDITORIAL LA PÁGINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-61270077-6).

Que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, en su carácter de unidad requirente, emitió un informe en el que concluyó que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado e informó que el monto ofertado se adecua a los valores de mercado.

Dra. PATRICIA RODRIGUEZ  
Jefe División de Asesoría Técnica y Sumarios  
Dirección Legal Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIFI



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

199-

Que por otro lado, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES al tomar la intervención prevista en el artículo 116 de la norma reglamentaria, recomendó adjudicar la presente contratación a la oferta presentada por la firma EDITORIAL LA PÁGINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-61270077-6), por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige al llamado, y por resultar conveniente de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 111/2013.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que se propicia.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b) del Anexo I, Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N°14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N°86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 12/2017 tendiente a la publicación de la convocatoria de la Audiencia Pública región BUENOS AIRES, a desarrollarse el día 29 de septiembre del corriente, en medios gráficos de circulación nacional de gestión o propiedad de personas físicas o jurídicas con fines de lucro.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase a la firma EDITORIAL LA PÁGINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-61270077-6) la presente Contratación, por un monto de PESOS SETENTA Y DOS MIL

Dra. PATRICIA RODRIGUEZ  
Jefa de Dirección de Asesoría Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual



"2017 - Año de las Energías Renovables"

SETECIENTOS VEINTE (\$ 72.720.-), por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado, y resultar conveniente de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 111/2013.

ARTÍCULO 3º: El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias 360 del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 991

*Amor*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

*[Signature]*  
Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

COPIA FIEL